



RESOLUCION SOBRE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES

Vista la solicitud de inscripción en el Registro presentada con fecha 17-11-95, por la Entidad denominada ASPANIDO - ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DOWN, de la localidad de JEREZ DE LA FRONTERA, provincia de CADIZ, domiciliada en ZARAGOZA, Nº 9.

RESULTANDO: Que la Entidad ha presentado dentro del plazo la documentación exigida por la normativa vigente.

En virtud de lo establecido por los Decretos 161/1.991, de 30 de Julio y 94/1.989, de 3 de Mayo,

RESUELVO: Inscribir a la Entidad ASPANIDO - ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DOWN, de la localidad de JEREZ DE LA FRONTERA, provincia de CADIZ, en el Registro de Entidades de Servicios Sociales, otorgándole el NUMERO REGISTRAL: 2079.

Notifíquese la presente resolución al solicitante, y demás interesados si los hubiere, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario, en plazo de un mes a contar desde su notificación, ante la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la cita Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de noviembre de 1995
LA DIRECTORA GERENTE DEL I.A.S.S.

Fdo: Prudencia Rebollo Arroyo.